



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022, ACTUALIZADA LA LIQUIDACIÓN DE FONDOS AL 22 DE JULIO DE 2023.

COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA SAN ANTONIO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11486
MUNICIPIO DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

San Salvador, 22 de julio de 2023.



VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2) (3)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Colonia San Antonio ^{(1) (2) (3)}

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^{(1) (2) (3)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2) (3)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2) (3)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (3) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADADOS POR US\$11,286.91, AÑO 2021	8
	HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,213.56, AÑO 2021.....	11
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	13
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	13
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	14
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	14
XII.	AGRADECIMIENTOS	14
XIII.	LUGAR Y FECHA	14
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	15
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ...	15
XVI.	ANEXOS.....	16



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 específicamente al Complejo Educativo (COED) Colonia San Antonio, C.I. #11486, municipio de San Marcos; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna (DAI).

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$17,500.47, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos (CE) con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022 y actualización de fondos al 22 de julio de 2023.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, realizó la liquidación de bonos pendientes correspondientes al año 2021, por un monto total de US\$6,213.56, según detalle en Tabla #1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

Tabla #1: Bonos Liquidados año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS	3,465.96
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	1,247.60
TOTAL		US\$6,213.56

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) desconocen la normativa que regula el funcionamiento de dicho organismo.
- b) No se recibe la visita de los asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración control de los recursos financieros.



2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de febrero de 2023, según registros de la DDE, comprobamos que el Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, reporta fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$11,286.91, correspondientes al año 2021. Anexo #2.

Ver Hallazgo #1

3. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante DDE:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE de San Salvador, comprobamos que el Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$6,213.56 correspondientes al año 2021, los cuales fueron liquidados extemporáneamente.

Ver Hallazgo #2

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos identificamos que, a la fecha, el Complejo Educativo Colonia San Antonio tiene pendiente de liquidar 4 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla #2: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	5,658.64
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	11,756.82
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE	14,470.61
	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	2,000.00
TOTAL		US\$33,886.07

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo Escolar documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. Anexo #3.



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$11,286.91, DEL AÑO 2021 Y US\$33,886.07 DEL AÑO 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, comprobamos que el Complejo Educativo Colonia San Antonio, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$11,286.91, según detalle a continuación:

Tabla #3: Bono No Liquidado del Año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE	11,286.91
TOTAL		US\$11,286.91

Fuente: Según registros de la DDE.

El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias al CE, se detallan en **Anexo #4**.

Para el año 2022, se transfirió un monto total de US\$33,886.07 que corresponden a 4 bonos, los cuales **no han sido liquidados** a pesar de que su período ya ha finalizado, por lo que, se convierte en una reincidencia a la falta de cumplimiento a sus deberes. Ver detalle de estos en **tabla #2** de este informe.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

... Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo"... Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

... Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos"... Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del COED, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que las causas de falta de liquidación, se debe a registros desactualizados.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,213.56, AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros de la DDE de San Salvador que, los fondos del Estado transferidos al Complejo Educativo Colonia San Antonio, por un monto de US\$6,213.56 correspondientes al año 2021, según detalle en Tabla #4, fueron liquidados extemporáneamente, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla #4: Bonos Liquidados Extemporáneamente del Año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS	3,465.96
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	1,247.60
TOTAL		US\$6,213.56

Fuente: Según registros de la DDE

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

.. Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

... Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos. ... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del COED, Profesor [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que las causas de liquidación extemporánea, se debe a cambios de miembros del CDE y registros desactualizados.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados confirman la observación, por lo que, la observación se mantiene.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
2. Realice la liquidación de fondos año 2021 y 2022 ante la DDE San Salvador, en un plazo de 10 días hábiles al recibo de la presente.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. Solicitar y de seguimiento al Director del Complejo Educativo, realizar la liquidación de los fondos año 2021 y 2022, en un plazo de 10 días hábiles.
4. De no presentarse a liquidar, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por la reincidencia del incumplimiento de deberes del Director del COED, causal de la falta de liquidación de fondos año 2021 y 2022, y haber finalizado el plazo para dicho proceso.
5. Proporcione acompañamiento y realice visitas al Complejo Educativo a través de los asesores de gestión de la DDE, para la orientación referente a la administración y control de los recursos financieros.

A la Dirección Jurídica (DJ):

6. Apertura de expediente para el Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, e interponga denuncia en contra del director y Presidente del Consejo Directivo Escolar por falta de liquidación de fondos transferidos durante el año 2021, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, existen registros desactualizados sobre el uso de los fondos de las transferencias realizadas por MINEDUCYT, durante el año 2021, por un monto de US\$11,286.91 y para el año 2022 por US\$33,886.07 por lo que, dichos fondos están pendientes de liquidar.
2. Incumplimiento por parte de la DDE y el CDE del plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos año 2021; y por reincidencia en la falta de liquidación de fondos año 2022.
3. Durante el periodo evaluado, determinamos falta de acompañamiento y visitas de los asesores de gestión de la DDE para la orientación referente a la administración y control de los recursos financieros.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 en el Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, municipio de San Marcos, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Complejo Educativo Colonia San Antonio, C.I. #11486, municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de julio de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Auditor.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO # 1

MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL PERÍODO EVALUADO

Consejo Directivo Escolar periodo del 2022 al 2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	09/02/2022-09/02/2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	21/06/2022-09/02/2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	09/02/2022-21/06/2022
	Consejal Propietaria, Profesora	09/02/2022-09/02/2024
	Secretario Propietario, Profesor	09/02/2022-09/02/2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	21/06/2022-09/02/2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	09/02/2022-21/06/2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	09/02/2022-09/02/2024
	Consejal Propietaria, Alumna	09/02/2022-09/02/2024
	Consejal Propietario, Alumno	09/02/2022-09/02/2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 13/06/2018 al 09/02/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2022
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO # 2 – TRANSFERENCIAS NO LIQUIDADAS SEGUN SISTEMA DE LIQUIDACION.

AÑO 2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: SAN SALVADOR

02/03/2023

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: SAN MARCOS

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11486	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE	11,286.91	No Liquidado
Nº Componente: 1			Sub Total:	11,286.91	
Sub total Municipio SAN MARCOS :				11,286.91	
Sub total Fuente:				11,286.91	
Total por Departamento:				11,286.91	

ANEXO # 3 – DETALLE DE TRANSFERENCIA PENDIENTES DE LIQUIDAR AÑO 2022



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: SAN SALVADOR

02/03/2023

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: SAN MARCOS

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11486	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	11,756.82	No Liquidado
2	11486	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	5,658.64	No Liquidado
3	11486	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE	14,470.61	No Liquidado
4	11486	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2,000.00	No Liquidado
Nº Componente: 4			Sub Total:	33,886.07	
Sub total Municipio SAN MARCOS :				33,886.07	
Sub total Fuente:				33,886.07	
Total por Departamento:				33,886.07	



**ANEXO # 4 - PANTALLAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR LOCAL
(SMAEL) – 11486
AÑO 2021**



**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO**

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
CENTRO EDUCATIVO: 11486 COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
75828	2180	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$3,658.74 PAGADA	B06-02896-21	03641	1	26/4/2021
				\$1,884.80 PAGADA			2	31/5/2021
77167	2212	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$1,829.36 PAGADA	B06-02908-21	03659	1	25/6/2021
				\$1,829.36 PAGADA			2	26/7/2021
				\$1,884.81 PAGADA			3	30/8/2021
TOTALES: ASIGNADO \$11,087.07				\$11,087.07	SALDO		.00	*

AÑO 2022

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
CENTRO EDUCATIVO: 11486 COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA SAN ANTONIO"

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
78786	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$6,608.12 PAGADA	B06-02955-22	03775	1	28/04/2022
79991	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$1,699.07 PAGADA	B06-02971-22	03783	1	24/06/2022
				\$1,699.07 PAGADA			2	29/07/2022
				\$1,750.56 PAGADA			3	09/09/2022
TOTALES: ASIGNADO \$11,756.82				\$11,756.82	SALDO		.00	*
79074	2262	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	GOES	\$2,065.78 PAGADA	B06-02956-22	03773	1	28/04/2022
80278	2283	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	GOES	\$1,185.64 PAGADA	B06-02969-22	03781	1	24/06/2022
				\$1,185.64 PAGADA			2	29/07/2022
				\$1,221.58 PAGADA			3	09/09/2022
TOTALES: ASIGNADO \$5,658.64				\$5,658.64	SALDO		.00	*
79163	2266	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE	GOES	\$7,235.31 PAGADA	B06-02953-22	03772	1	25/03/2022
80374	2294	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE	GOES	\$2,387.65 PAGADA	B06-02978-22	03786	1	24/06/2022
80374	2294	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS-CLASE	GOES	\$2,460.00 PAGADA	B06-02978-22	03786	3	09/09/2022
TOTALES: ASIGNADO \$14,470.61				\$14,470.61	SALDO		.00	*
81340	2344	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	GOES	\$2,000.00 PAGADA	B06-03004-22	03857	1	27/04/2022
TOTALES: ASIGNADO \$2,000.00				\$2,000.00	SALDO		.00	*



Versión Pública